

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Convenio de que
indica.

DECRETO A. EXENTO Nº 001750 /

COLBÚN, 09 ABO. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de contratar los servicios de disposición final de aguas servidas que se extraen en el camión limpia fosa Marca Mercedes Benz, Modelo Atego, P.P.U. DPKD-52, de propiedad municipal; el Convenio de fecha 26 de julio de 2012 celebrado entre esta Corporación Edilicia y la Cooperativa de Servicios de Agua Potable La Chiripa Ltda., la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio celebrado con fecha 26 de julio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN** y la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE LA CHIRIPA LTDA.**, el que se transcribe:

CONVENIO DISPOSICION FINAL AGUAS SERVIDAS

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Y

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE LA CHIRIPA LTDA.

En Colbún, a veintiséis días del mes de julio del año dos mil doce, entre la I. Municipalidad de Colbún, RUT. Nº69.130.500-7, representada por su Alcalde, don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT. Nº 11.441.127-2, chileno, ambos domiciliados en Adolfo Novoa Nº 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y la **Cooperativa de Servicios de Agua Potable La Chiripa Ltda.**, RUT Nº84.850.800-4, representada por don **JOSÉ MARIO RIQUELME LETELIER**, RUT Nº3.503.681-4, para estos efectos, ambos con domicilio en 5 de Abril, Población Ernesto Rojas s/n de Panimávida, Comuna de Colbún, en adelante "La Cooperativa", se conviene lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa cuenta con Lagunas de Tratamiento del Sistema de Alcantarillado del Pueblo de Panimávida, ubicadas en el Lote 2 en que se subdividió la Parcela Nº 85 del Proyecto de Parcelación Panimávida.

PRIMERO:

La Municipalidad necesita contratar el servicio de disposición final de aguas servidas que se extraen en el camión limpia fosa Marca Mercedes Benz, Modelo Atego, P.P.U. DPKD-52, de propiedad municipal, en el marco del servicio que entrega el municipio a los vecinos de la comuna.

SEGUNDO:

La Municipalidad contrata los servicios señalado en la clausula primera, a la Cooperativa, por un valor mensual de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), por la disposición final de las aguas servidas que se recolecten en el vehículo municipal citado precedentemente.

TERCERO:

Para hacer efectivo el pago, la Cooperativa deberá presentar Factura y se adjuntará certificado emitido por el señor Director de Obras Municipales.

CUARTO:

La personería de don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Decreto A. Exento N° 002042 del 09 de Diciembre de 2008.

QUINTO:

La personería de don JOSE MARIO RIQUELME LETELIER, para actuar en representación de la Cooperativa, consta en Acta de Directorio de fecha 14 de abril de 2011.

SEXTO:

El presente Convenio es aprobado por Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____, el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de validez.

SEPTIMO:

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y uno en poder de la Cooperativa.

Firman: Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde I. Municipalidad de Colbún
José Riquelme Letelier, Presidente Coop. De Servicios de Agua Potable La Chiripa Ltda.

2.- Impútese el gasto correspondiente a las Partidas, Items y Glosas que procedan del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/CGV/OPV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Cooperativa La Chiripa Ltda.
- Archivo Oficina de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde